



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2020-0387

Subsanada como se encuentra la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 422 y 430 del C. G. del P., el Juzgado, DISPONE:

Librar mandamiento de pago por vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** en favor de la **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.**, quien promueve la demanda a través de endosatario en procuración **ALIANZA SGP S.A.S.**, quien a su vez endosa para el cobro a la sociedad **ARFI ABOGADOS S.A.S.**, y en contra de **CLAUDIA MILENA JIMENEZ ROJAS**, por las siguientes cantidades y conceptos contenidos en el pagaré No. 99920803619 aportado como base de la acción.

1. Por la suma de **\$5.686.430.00**, por concepto de capital insoluto contenido en el título valor referenciado.

2. Por los intereses moratorios causados sobre la anterior suma, liquidados a la tasa fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 30 de enero de 2020, hasta cuando se verifique el pago total de la misma (Art. 884 C. Co).

3. Por la suma de **\$5.047.585.00**, por concepto de intereses remuneratorios contenidos en el título valor referenciado.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Súrtase la notificación del extremo pasivo, con observación de lo previsto en los artículos 91, 291 y 292 del Código General del Proceso, previniéndole que dispone de diez (10) días para replicar la demanda.



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Se reconoce personería al abogado **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

**ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ**

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **004** hoy **1 de febrero de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario